

GUÍA DOCENTE

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

GRADO EN DERECHO

CURSO 2020-21

Fecha de publicación: 27-07-2020

I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	7.5
Idioma en el que se imparte	Castellano

NOTA IMPORTANTE SOBRE EL MODELO FORMATIVO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021

El Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por el Consejo de Gobierno, establece el marco en el que deberá desarrollarse la actividad académica en el curso 2020-2021, de manera transitoria, mientras estén vigentes estas excepcionales condiciones.

A tal efecto, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se realicen considerarán la clase como el espacio de interacción entre docentes y estudiantes que se produce en entornos tanto físicos como virtuales y que facilitan un modelo de trabajo continuado y de relación constante entre el docente de la asignatura y los estudiantes de un grupo tanto a través de actividades síncronas como asíncronas.

Con la finalidad de poder responder de manera ágil a los cambios de situación que la evolución de las condiciones sanitarias pudiera requerir, bien para regresar a un modelo totalmente presencial como para atender a la necesidad de realizar toda la actividad a distancia ante un agravamiento de la situación, esta Guía docente detalla, a nivel de asignatura, cómo se aplicará el plan de contingencia de la Universidad en el caso de que ello fuese necesario. Para ello, en los apartados de Metodología y Plan de trabajo, y en Métodos de evaluación, se especifica la adaptación que se llevará a cabo de estos elementos curriculares en el caso de que la situación lo requiera.

II.-Presentación

Objetivo de la asignatura Derecho internacional privado e importancia dentro de la titulación

El estudio de la asignatura "Derecho internacional privado" permite al alumno adquirir los conocimientos necesarios para dar solución jurídica a los supuestos de Derecho privado en que existe un elemento de internacionalidad. La asignatura se considera de alta importancia dentro de la titulación de Derecho, al dotar del alumno del bagaje necesario para la solución de este tipo de casos, cada vez más frecuentes en el marco de la globalización económica y del mercado único.

Relación con otras asignaturas

El objeto del Derecho internacional privado es la situación privada de tráfico externo. Por ello, para comprender de forma adecuada su contenido, es importante tener un dominio suficiente de otras asignaturas del grado de Derecho relacionadas con el Derecho privado, como Derecho mercantil o Derecho civil. Por otro lado, conviene tener conocimientos mínimos de Derecho procesal civil para el estudio del Derecho procesal civil internacional.

Requisitos previos

Los requisitos previos necesarios para el estudio de la asignatura consisten en tener los conocimientos que corresponden a un alumno que estudia los últimos cursos del grado de Derecho. No se recomienda cursarla antes de llegar a 3º del Grado. El alumno debe tener conocimientos básicos de Derecho civil, Derecho mercantil y Derecho procesal.

Relación con los perfiles profesionales propios de la titulación

La asignatura es de alta importancia para todos los perfiles profesionales propios de la titulación.

En particular, los conocimientos adquiridos formarán parte de la práctica habitual de los titulados que se dediquen al ejercicio práctico del Derecho, como abogados, jueces, fiscales. También encontrarán casos típicos de Derecho internacional privado Notarios y Registradores; asimismo, la asignatura es imprescindible para los funcionarios de organizaciones internacionales; también, en muchas ocasiones para los empleados de la empresa privada (Banca, gran empresa, asesorías o consultorías).

Recomendaciones

No se considera necesario hacer recomendaciones específicas de la asignatura y que no sean las generales para los alumnos del grado de Derecho.

III.-Competencias**Competencias Generales**

CG01. Capacidad de análisis y síntesis
CG06. Capacidad de gestión de la información
CG07. Resolución de problemas
CG09. Trabajo en equipo
CG10. Trabajo en un contexto internacional
CG15. Aprendizaje autónomo
CG21. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

Competencias Específicas

CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales
CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico
CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales
CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos
CE14. Que los estudiantes sean capaces de seleccionar y gestionar información y documentación jurídica
CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional

IV.-Contenido	
IV.A.-Temario de la asignatura	
INTRODUCCIÓN	
Tema 1. El Derecho internacional privado	A) Presupuestos del Derecho internacional privado B) Objeto del DIPr C) Sectores del DIPr D) Fuentes normativas
PARTE GENERAL	
1.- COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL	
Tema 2.- La competencia judicial internacional: cuestiones generales	A) La competencia judicial internacional B) El marco jurídico
Tema 3.- El sistema español de CJI: mapa normativo	A) Concurrencia normativa B) El Reglamento 1215/12 o Bruselas I bis C) El Convenio de Lugano 2007 D) Reglamento 2201/2003 o Bruselas II bis. El Reglamento 2019/1111 E) Otros Reglamentos europeos sobre Derecho de familia: Alimentos (04/09); Sucesiones (650/2012), regímenes matrimoniales (2016/1103), uniones de hecho (2016/1104) F) La LOPJ G) Estructura general del sistema español de CJI
Tema 4.- Foros de competencia judicial internacional exclusiva	A) Naturaleza de los foros de competencia exclusiva B) Foros exclusivos en materia de inmuebles C) Foro exclusivo en materia de personas jurídicas D) Foro exclusivo en materia de derechos sujetos a inscripción. Bienes inmateriales
Tema 5.- La autonomía de la voluntad	A) Introducción B) Sumisión expresa: acuerdos de elección de foro C) Sumisión tácita
Tema 6.- Foro general y foros especiales en materia patrimonial	A) Foro general: domicilio del demandado B) Foros especiales por razón de la materia: introducción C) Foro "cuasi general": el foro de la sucursal D) Otros foros especiales por razón de la materia: remisión
Tema 7.- Problemas de aplicación de la competencia judicial internacional	A) Litispendencia internacional B) Conexidad internacional C) Tratamiento procesal de la CJI
2. DESARROLLO DEL PROCESO Y RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE DECISIONES	

<p>Tema 8.- El desarrollo del proceso</p>	<p>A) Ley aplicable a los actos procesales B) Las partes: capacidad, legitimación y representación. Asistencia jurídica gratuita C) Cooperación jurídica internacional D) Notificación internacional E) Prueba internacional F) El Derecho extranjero: cuestiones procesales</p>
<p>Tema 9.- Reconocimiento y ejecución de decisiones judiciales extranjeras</p>	<p>A) Introducción: marco conceptual B) Regímenes normativos y reglas de concurrencia C) El Reglamento de Bruselas I bis y el Convenio de Lugano D) El título ejecutivo europeo: Reglamento 805/2004 E) Los Reglamentos europeos sobre Derecho de familia: remisión F) Régimen interno: LCJIMC</p>
<p>3. LEY APLICABLE: CONCEPTOS GENERALES</p>	
<p>Tema 10.- La norma de conflicto</p>	<p>A) La norma de conflicto: estructura y tipología B) Problemas de aplicación C) Fuentes normativas (remisión)</p>
<p>PARTE ESPECIAL: DERECHO CIVIL INTERNACIONAL</p>	
<p>1. DERECHO PATRIMONIAL</p>	
<p>Tema 11- Obligaciones contractuales: Competencia judicial internacional</p>	<p>A) Introducción B) El foro del lugar de cumplimiento de la obligación C) Foros para los contratos de compraventa de mercancías y prestación de servicios D) Foros de protección</p>
<p>Tema 12- Obligaciones contractuales: Ley aplicable</p>	<p>A) Reglamento de Roma I (593/2008): presentación y ámbito de aplicación B) Regla de base: elección de la ley aplicable C) Ley aplicable en defecto de elección D) Reglas de protección de parte débil E) Leyes de policía F) Ámbito de la ley aplicable</p>
<p>Tema 13: Obligaciones extracontractuales: Competencia judicial internacional</p>	<p>A) El foro del lugar de producción del hecho dañoso B) El foro especial para la responsabilidad civil derivada de delito</p>

<p>Tema 14.- Obligaciones extracontractuales: Ley aplicable</p>	<p>A) El Reglamento de Roma II (864/2007): introducción y ámbito de aplicación B) Regla común. La autonomía de la voluntad C) Normas de conflicto en materia de obligaciones extracontractuales: regla general D) Normas de conflicto en materia de obligaciones extracontractuales: reglas especiales E) Culpa "in contrahendo", gestión de negocios ajenos y enriquecimiento injusto F) Ámbito de la ley aplicable y leyes de policía G) Convenios de la Haya: accidentes de circulación y responsabilidad por productos H) Art. 10.9 C.c.</p>
<p>Tema 15.- Derechos reales: Competencia judicial internacional y ley aplicable</p>	<p>A) Competencia judicial internacional B) Ley aplicable a los derechos reales: bienes tangibles</p>
<p>2.- DERECHO DE FAMILIA</p>	
<p>Tema 16.- Matrimonio y disolución del vínculo matrimonial</p>	<p>A) Foros de CJI: relaciones personales y patrimoniales entre cónyuges. Nulidad, separación y divorcio B) Ley aplicable a la celebración del matrimonio C) Ley aplicable a las relaciones económicas entre cónyuges (Reglamento 2016/1103) y convivientes de hecho (Reglamento 2016/1104) D) Ley aplicable a las crisis matrimoniales: Reglamento de Roma III (1259/2010) E) Reconocimiento y ejecución de decisiones</p>
<p>Tema 17.- La Filiación</p>	<p>A) Foros de CJI para la filiación, las relaciones paterno-filiales y la adopción B) Ley reguladora de la filiación natural C) La adopción internacional D) Medidas de protección de los menores E) Reconocimiento y ejecución de decisiones</p>
<p>Tema 18. Obligaciones alimenticias</p>	<p>A) Introducción B) Competencia judicial internacional y reconocimiento y ejecución: Reglamento europeo 4/2009 C) Ley aplicable: Protocolo de la Haya 2007</p>
<p>Tema 19: Derecho sucesorio: El Reglamento 650/12</p>	<p>A) Introducción B) Competencia judicial internacional C) Ley aplicable D) Reconocimiento y ejecución E) El certificado sucesorio europeo</p>

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	Indicadas por el profesor del curso en función de las necesidades docentes
Prácticas / Resolución de ejercicios	Programadas por el profesor de acuerdo con las necesidades docentes

V.-Tiempo de Trabajo	
Clases teóricas	55
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	15
Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc.	0
Realización de pruebas	5
Tutorías académicas	12.5
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	10
Preparación de clases teóricas	40
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	40
Preparación de pruebas	47.5
Total de horas de trabajo del estudiante	225

VI.-Metodología y plan de trabajo		
[AP] Actividad formativa presencial [AD] Actividad formativa a distancia [PC] Adaptación de la actividad según Plan de contingencia		
Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	[AP] y/o [AD]. Impartición de los temas 1 a 19. Docencia mixta (online y/o presencial), respetando la planificación de la Universidad y su desarrollo por el profesor [PC]: En caso de ser necesario por la situación sanitaria, toda la docencia se impartirá "online"
Prácticas	Semana 1 a Semana 15	[AP] y/o [AD]: Ejercicios y prácticas: temas 1 a 19. Sesiones mixtas (online y/o presencial), respetando la planificación de la Universidad y su desarrollo por el profesor. [PC]: En caso de ser necesario por la situación sanitaria, todas las sesiones de ejercicios y prácticas se realizarán online.

VII.-Métodos de evaluación

VII.A.-Ponderación para la evaluación

Evaluación Ordinaria:

Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión.

(Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas para las actividades presenciales o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual tanto para las actividades presenciales como las que desarrollen a distancia de manera síncrona)

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. En las pruebas que lo requieran, se indica, además, cómo quedarían adaptadas para responder al cambio de escenario establecido en el plan de contingencia de la Universidad. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.

La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

Evaluación extraordinaria: Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables.

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

1.- Observaciones generales

Sin menoscabo de los derechos y deberes de los estudiantes recogidos en el Estatuto del estudiante (RD 1791/2010), en los Estatutos de la URJC y en su Normativa interna, el alumno debe atender a las siguientes aclaraciones: - **ORTOGRAFÍA Y EXPRESIÓN.**- La calificación de pruebas escritas incluye aspectos como la ortografía y expresión universitaria. Cada profesor determinará los criterios de corrección. - **TRABAJOS UNIVERSITARIOS.**- Deben ser originales. Cuando se empleen fragmentos ajenos estarán citados. Su uso no puede ser indiscriminado. El profesor podrá orientarle al respecto y determinará los criterios de corrección. Recuerde: el plagio es un delito. - **CALENDARIO DE EVALUACIÓN.**- Evaluación y reevaluación podrán realizarse, a elección del profesor, a lo largo del periodo lectivo. Los periodos ordinario y extraordinario son potestativos. Las fechas oficiales se fijarán por la Facultad. Las fechas de las pruebas son obligatorias y no se concederá a ningún estudiante, de forma individual, la posibilidad de examinarse en otro momento.

2.- Forma y criterios de evaluación: Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

(a) Asistencia a clase: El profesor podrá exigir, si lo estima oportuno, un 80% de asistencia mínima a clase para evaluar al alumno en la asignatura. En tal caso se indicará por el docente a principio de curso, preferiblemente a través de Aula Virtual. En ese caso, se utilizará un control de asistencia verificable que se indicará a principio de curso. Solo en caso de que se disponga de evidencias probatorias de este tipo, se podrá no admitir a un estudiante a una prueba.

(b) La nota se calculará a partir de las siguientes pruebas y actividades:

1.- Ejercicios/prácticas. Casos prácticos o ejercicios, con preguntas sobre los diferentes temas del programa. Ponderación: 40%. Nota mínima: 5. Reevaluable: sí.

2.- Examen: a criterio del profesor, preguntas cortas, preguntas tipo test, solución de problemas u otras preguntas. Ponderación: 60%. Nota mínima: 5. Reevaluable: sí.

3.- Plan de contingencia para adaptarse a una eventual crisis sanitaria

Según figura en el Protocolo de la URJC, la evaluación será presencial, y se seguirán las recomendaciones en cuanto a distancia interpersonal, número de asistentes y otras indicaciones emitidas por las autoridades.

Sin embargo, en caso de ser necesario por las circunstancias sanitarias, las pruebas de evaluación se realizarán "online", respetando los parámetros básicos incluidos en la guía docente.

En ese caso, el profesor podrá optar por evaluar a través de preguntas tipo test, de carácter aleatorio, presentadas de forma secuencial, y con el tiempo ajustado. En este caso, el profesor también podrá, a su criterio, videovigilar el examen y pedir al estudiante que muestre el DNI a través de cualquiera de las formas de videoconferencia admitidas por la Universidad.

VII.B.-Evaluación de estudiantes con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Durante el curso 2020-2021, los estudiantes que justifiquen médicamente la imposibilidad de asistir presencialmente a las actividades que lo requieran, con motivo del COVID-19, podrán solicitar la dispensa académica. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.-Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.-Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.-Conducta Académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía

Garcimartín Alférez, F.J., Derecho internacional privado, Civitas, 5ª ed., 2019.

Legislación de Derecho internacional privado, Tecnos, última ed. (A. Borrás Rodríguez, N. Bouza Vidal, F. Garcimartín Alférez, M. Virgós Soriano)

Rodríguez Benot, A. (Dir.), *Manual de Derecho Internacional Privado*, 6ª ed., Madrid, Tecnos, 2019

Bibliografía de consulta

Fernández Rozas, J.C. y Sánchez Lorenzo, S., Derecho internacional privado, Civitas, 11ªed., 2020

Abarca Junco, A.P. y otros, Derecho internacional privado, UNED, Colección Grado, 2ª ed., 2016

Calvo Caravaca, A.L. y Carrascosa González, J., Derecho internacional privado, vol. I y II, 18ª ed., 2018

Esplugues Mota, Iglesias Buhigues, Derecho internacional privado, Tirant lo Blanc, 13ª ed., 2019

Legislación de Derecho internacional privado, Comares, última ed. (S. Álvarez González, C. Esplugues, P. Rodríguez, S. Sánchez Lorenzo).

Parra Rodríguez, C. (Dir.), Derecho internacional privado, Huygens, 2ª ed., 2016

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos

Mª Luisa Fernández de Soto Blass

Correo electrónico

prof.mlfernandez@eserp.com

